Salazar y fran.co
espej

y otrosi mandaron se libre
a los dhos Sres onze reales
de oro contra Pravedes
que se dhos pagaron
por la pena de la carta
que se cancelo con condicion
que no se pueda sacar
ni entregar dicha carta
sin mandado de la Ciudad
y dicha carta se cancelo
en presencia de Salazar
y de Gaspar Vela
escrivano de Cabildo
y el dho Salazar dio por libre
de estos maravedes
y de todo lo demas
que se le pidio hasta oy
dia de la fecha de esta
carta y se obligo
en forma de no pedir
cosa alguna a la Ciudad
y para mas seguridad
de lo contenido en esta
carta se obligo con su
persona y bienes muebles
y rayzes habidos y por
haber y dio poder
cumplido a las justicias
de su magestad para
que a lo contenido en esta
carta le compelan y apremien
como por sentencia
definitiva de juez
competente pasada en
cosa juzgada sobre
lo qual renunciaron
todas las leyes de su
favor y la ley y regla
del derecho en forma
y lo firmaron de sus
nombres siendo testigos
Juan de Ortega y
Juan Ruiz escrivano
y Gaspar Vela escrivano
de Cabildo

Salazar y fran.co
espej

Juan de Ortega

Gaspar Vela escrivano
de Cabildo

Hallose el
dicho

Estando en Cabildo
en esta presente
dicho dia entraron
quatro Alcaldes
de corte. Los
quales dieron
mandamiento
para que
se pregonase
un bando
sobre
ciertos
negocios